



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00901** – 2013 – A/MPMN

Moquegua, **20 AGO. 2013**

VISTOS: Informe N° 3169-2013-SGLSG-GA-GM/MPMN; Informe N° 775-2013-GA-GM/MPMN; Proveído N° 4453-GM/MPMN; Proveído N° 6396-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1036-2013-SGPH-GPP-GM/MPMN; Proveído N° 6474-2013-GPP/GM/MPMN; emitido por la Gerencia Planeamiento y Presupuesto solicitando la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2013 en su Decima Segunda versión, y Informe N° 983-2013-GAJ-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, a merito del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia;

Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto legislativo N° 1017, contempla la obligación que tiene las entidades públicas, entre ellas los Gobiernos locales, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe proveer los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido;

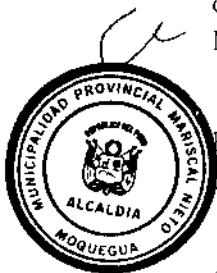
Que, el artículo 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica la forma y contenido del Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el artículo 8° del mismo Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el titular del pliego, debiéndose publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

Que, mediante la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), implementa los criterios para uniformizar la elaboración y publicación del Plan Anual.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00047-2013-A/MPMN, de fecha 21 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

Que, el Artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones del Estado, establece que el Plan podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales .

Que, con los informes de vistos de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, así como de la Gerencia de Administración, y con la opinión presupuestal favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto Hacienda, mediante Informe N° 1036-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN y mediante Proveído N° 6474-2013-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto,



solicitan opinión legal para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 en su Decima Segunda versión, a efecto de lograr la ejecución de los proyectos y metas institucionales que viene ejecutando la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua, resulta procedente su atención a merito de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 138-12-EF.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 0184-2008-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 138-12-EF, en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto –Moquegua, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013 en su Decima Segunda versión, debiendo **INCLUIRSE** en esta nueva versión, los procesos que a continuación se detallan en el **Anexo A**, adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración, conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, proceda con su publicación en el portal Web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y con la pagina Web de la institución dentro de los cinco días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.-Establecer que en el Plan Anual estará a disposición de los interesados en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sito en Calle Ancash N° 275, Sub Gerencia de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



OSCE PROCESO	ANEXO A - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE MEDIDORES DE FLUJO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y CULMINACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SANTA ELENA, ALTO MOQUEGUA Y 29 DE ENERO DEL CENTRO POBLADO DE CHÉN CHÉN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	PAQUETE	1.00	86,151.80
8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ALQUILER DE CAMION IMPRIMADOR PARA LA OBRA ASFALTADO DE LA CARRETERA CALACOA - TIXANI, TRAMO IV, VIA DE INTEGRACION KM 60+000 - KM 81+000, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA	H/M	260.00	52,000.00
8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE SURTIDOR DE COMBUSTIBLE DE 6 MANGUERAS PARA EL GRIFO MUNICIPAL MOQUEGUA	UND	1.00	50,000.00
8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL DE 310 HP PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO CP SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA	H/M	600.00	85,002.00
8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ALQUILER DE CAMION CISTERNA DE 5000 GLN PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL CERCADO DE SAN ANTONIO CP SAN ANTONIO PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	H/M	500.00	46,335.00
8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ALQUILER DE MOTONIVELADORA SEGUN T R PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	H/M	153.33	45,999.00
8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 1 Y 1P PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO	PAQUETE	1.00	198,750.00



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE